

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020-00112.

En virtud del informe secretarial que precede, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la Secretaría, como quiera que se encuentra ajustada a derecho.

RECONOCER personería para actuar al abogado EUGENIO SEGURA VILLARRAGA, como apoderado de la demandada GLADYS JIMÉNEZ GARZÓN, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 079, hoy 9 de diciembre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

MT

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f0139ded400264d7192e7c9d59321410a15c01688a5a9870151258d63637647
Documento generado en 07/12/2020 03:52:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>